



La Crónica del Efd

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FpD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

¡COP SÍ!

El borrador de los Co-Líderes del 22 de enero de 2026 incluye varias referencias a futuras medidas que “podrán ser acordadas por los Estados Parte de vez en cuando mediante protocolos u otros instrumentos”. Tal como señalamos en nuestra declaración de ayer, instamos firmemente a que este texto incluya decisiones que puedan ser adoptadas por la Conferencia de las Partes (COP).

De hecho, hemos subrayado reiteradamente que la COP cumple un papel clave en todas las Convenciones de la ONU como el espacio donde los mandatos políticos de la Convención se desarrollan y se operacionalizan.

Se nos dice que la fiscalidad es una cuestión especial de gran importancia para la soberanía nacional y que, por lo tanto, sería imposible que la Convención otorgue a una COP el mandato de trabajar en materia tributaria.

Sinceramente, esto nos sorprende mucho, especialmente viendo de países que son miembros del Marco Inclusivo de la OCDE. El Marco Inclusivo se ha comportado -durante la última década- como un órgano de toma de decisiones sobre las reglas fiscales globales, y ha adoptado documentos muy extensos en materia de cooperación tributaria internacional. Así lo hizo con BEPS 1 y, recientemente, el Marco Inclusivo tomó la controvertida decisión de que la mayor economía del mundo quede exenta de las reglas del impuesto mínimo corporativo.

En lugar de llamar a estas decisiones “decisiones de la COP”, el Marco Inclusivo las denomina “comentarios”.

Y en lugar de estar mandatado por una Convención de la ONU, el Marco Inclusivo opera con un mandato que nos resulta muy poco claro. De hecho, en ocasiones parece que obtiene sus mandatos del G20 o incluso del G7, que no son órganos inclusivos ni legítimos para tomar decisiones sobre fiscalidad global.

El Marco Inclusivo es además un órgano altamente opaco, que no cumple con los estándares de transparencia que suelen caracterizar a una COP de la ONU, y no hemos podido encontrar cuáles son sus reglas de procedimiento. En algún momento se dijo que solo tomaría decisiones por consenso, pero hoy resulta muy claro que ese no es el caso.

Y, por último, un tercio de los Estados Miembros de la ONU no forman parte del Marco Inclusivo.

A los países que expresan preocupación por la soberanía nacional, les preguntamos: ¿por qué no les preocupa el Marco Inclusivo de la OCDE? La verdad es que una COP de la ONU podría significar una mejora democrática en la gobernanza fiscal internacional. Esto es muy importante, porque la fiscalidad no es solo una cuestión de soberanía nacional: es también una cuestión central en términos de democracia.

Nuestro énfasis en la COP no implica afirmar que los protocolos no tengan un papel que cumplir. Cuando el trabajo de la COP haya avanzado hasta el punto de requerir un nuevo mandato, los protocolos ofrecen la oportunidad de adoptar un nuevo texto jurídicamente vinculante.

Pero cada protocolo conlleva un riesgo de fragmentación.

Y hablando de fragmentación, creemos firmemente que no tiene sentido contar con una Convención Fiscal de la ONU que no incluya los mecanismos necesarios para proporcionar la información que las Partes necesitan para ejercer los derechos de imposición que se decidan en el marco de la Convención. Realmente no parece viable que la Convención Fiscal de la ONU deba acudir a la OCDE para solicitar la información necesaria para implementar sus propias decisiones.

La Convención Fiscal de la ONU puede basarse en las lecciones aprendidas –incluidas aquellas sobre lo que no funciona–. Pero debemos contar con una Convención que incluya todos los componentes necesarios para alcanzar sus objetivos.



¡EUROPEOS, DESHÁGANSE DEL SÁNDWICH IRLANDÉS-NEERLANDÉS-SUIZO-LUXEMBURGUÉS!

Una cosa que nos resultó realmente difícil de entender a lo largo de esta semana es por qué países que tienen todo el interés en establecer un sistema fiscal global justo, eficiente y coherente defienden posiciones que, de hecho, equivalen a pegarse un tiro en el pie. La bala, en este caso, son las prácticas fiscales perjudiciales.

Tomemos el ejemplo de Europa que, al menos en lo que respecta a las prácticas fiscales perjudiciales, es un continente muy diverso. Numerosas investigaciones (incluidas las del Observatorio Fiscal de la UE) han señalado a Países Bajos, Irlanda, Suiza y Luxemburgo como algunos de los principales destinos para el desvío de beneficios durante la última década. Por ejemplo, las revelaciones de LuxLeaks expusieron cómo cientos de multinacionales se beneficiaban de "tratos especiales" en Luxemburgo mientras declaraban muy pocos ingresos en otros países europeos donde sí tenían actividades reales. Los casos de ayudas de Estado de la UE muestran que los llamados "sweetheart deals" son una práctica común en algunos países de la UE, lo que provoca que sus vecinos (y muchos otros países) pierdan ingresos fiscales muy necesarios.

Resulta entonces muy difícil de entender, estimados delegados, por qué los países europeos se han unido para debilitar el Artículo 8, que de otro modo podría ofrecer una esperanza muy necesaria a todos los países que hoy son víctimas de prácticas fiscales perjudiciales en países vecinos. Cuando se trata de desarrollar medidas nuevas y verdaderamente eficaces para frenar la carrera hacia el abismo, la Convención Fiscal de la ONU es el espacio capaz de ofrecer soluciones reales (por favor, no nos digan que el Pilar 2 se volverá efectivo: a estas alturas, ya es evidente para todo el mundo que eso es una broma muy triste).

Entonces, ¿por qué los países europeos se disparan a sí mismos en el pie? ¿Es síndrome de Estocolmo o están atrapados en un sándwich cuádruple irlandés-neerlandés-suizo-luxemburgués?



imgflip.com

LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA
INFORMAL INFORMAL
Fiesta
 UN EVENTO PARA
 CERRAR LA PRIMERA
 SEMANA DE LAS
 NEGOCIACIONES DE LA
 CONVENCIÓN FISCAL
 DE LA ONU.

18:00 - 22:30
 VIERNES, 6 DE
 FEBRERO

BARRA LIBRE
 GRATUITA HASTA
 LAS 8:00 PM

AUDACE
 RESTAURANT
 365 PARK AVE
 SOUTH

CUALQUIER PERSONA
 CON UNA CREDENCIAL
 DE LA ONU ES
 BIENVENIDA.



ALIANZA
 GLOBAL POR
 LA JUSTICIA
 FISCAL



CIVIL SOCIETY
 FINANCING FOR
 DEVELOPMENT
 Mechanism